LA SUBGERENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ

CERTIFICA

Que la contratación del servicio de comunicación radial para la divulgación de cuñas publicitarias resulta indispensable para garantizar la adecuada difusión de las acciones colectivas contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas Departamental, en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud y la Estrategia de Atención Primaria en Salud, orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el acceso oportuno a los servicios de salud en el municipio de Cucunubá.

Que dichas actividades comprenden la divulgación de jornadas de salud, acciones extramurales, rutas de atención, programas de promoción y prevención, así como la difusión de información de interés en salud pública dirigida a la comunidad, con el fin de garantizar la participación de la población y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Intervenciones Colectivas.

Que las anteriores acciones se desarrollan en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá en virtud del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CI-1056-2025, suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, cuyo objeto corresponde a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Que, una vez verificados los recursos institucionales, se evidencia que la E.S.E. no cuenta con medios propios de comunicación radial ni con infraestructura técnica que permita garantizar la emisión, cobertura y frecuencia requerida para la divulgación masiva de la información en salud pública, lo cual hace necesario acudir a la contratación externa de este servicio.

Que el servicio objeto de contratación no puede ser desarrollado directamente por la entidad, en razón a la ausencia de medios técnicos de radiodifusión, cobertura y capacidad operativa para la difusión de mensajes en medios radiales, siendo indispensable contar con un proveedor especializado que garantice la emisión oportuna, continua y efectiva de las cuñas.

Que la presente contratación se encuentra alineada con los compromisos asumidos en el Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CI-1056-2025, con los planes institucionales y con la fuente de financiación del mismo, y se adelantará conforme al régimen de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado y los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

La presente certificación se expide a los veinte (20) del mes de agosto del año 2026.

KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
SUBGERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga- Asesor Jurídico- Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente